

ALCALDE

d. Arturo Sanmartín Morrás

CONCEJALES ASISTENTES

D. Sergio Ros San Martín

*D. Victor Manuel Pascual
Miranda*

D. Javier López Anduela

*Dña. Rosa Garayo
EcheverriaDña.*

CONCEJALES ASISTENTES **NO**

M. Teresa Vidador Izcue

*D. Miguel Angel Suberviola
Ochoa de Zabalegui*

SECRETARIA

Dña. Francesca Ferrer Gea, acctal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA , EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

En Abárzuza, a nueve de marzo de dos mil siete, siendo las 12 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión de fecha 27 de noviembre de 2007, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. NO habiendo observaciones se aprueba

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS

-Orden Foral 66/2007 de 28 de febrero de 2007 del Consejero de Administración Local por la cual se concede al Ayuntamiento una ayuda de 29.837,80 € para mobiliario urbano. La Corporación se da por enterada

-Resolución de fecha 29 de diciembre de 2007 por la que se concede al Ayuntamiento una ayuda económica de 1.3909,61 € para acceso al Wan 012. La Corporación se da por enterada

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

-Resolución de fecha 24 de enero de 2007 por la que se autoriza a D. Francisco Augusto Ferreira la instalación de una caseta de tiro en las fiestas patronales.

-Resolución de fecha 28 de febrero por la que se aprueba la liquidación del presupuesto y se procede a seguir con el procedimiento de formar la cuenta general.

-Resolución de fecha 24 de enero de 2007 por la que se anula la convocatoria del Pleno señalada para el día 8 de marzo y se convoca de nuevo para el día 9 de marzo a la misma hora.

-Resolución de fecha 6 de marzo de 2007 pro la que se concede licencia de obras para sustitución del cierre de jardín en parcela 170 del polígono 3.

-Resolución de fecha 21 de diciembre por la que se desestima la alegación formulada contra la instalación de una estación de telefonía móvil en parcela 394 del polígono 1 y se concede licencia de actividad clasificada a Telefónica Móviles España SA.

-Resolución de fecha 5 de enero de 2007 por la que se otorga licencia de primera ocupación de cuatro viviendas unifamiliares en la UE9 de Abárzuza, calle Madre Paula Montalt núm. 17 a 21.

-Resolución de fecha 6 de marzo de 2007 por la que se concede licencia de obras para cerramiento de parcelas en parcela 795 del polígono 2.

-Resolución de fecha 16 de enero de 2007 por la que se a d. Javier Santamaría a ocupar temporalmente la cale Pozo con una grúa por el tiempo imprescindible para la ejecución de las obras.

- Resolución de fecha 21 de diciembre de 2007 por la que se otorga licencia de primera ocupación de vivienda en parcela 9 del polígono 3.
- Resolución de fecha 24 de enero de 2007 por la que el ayuntamiento de Abárzuza se compromete a la financiación de la obra de pavimentación de El chaparral en la parte no subvencionada .
- Resolución de fecha 25 de enero de 2007 por la que se apercibe de lanzamiento a los PP Teatinos de las parcelas 5,6,7,8 y 113 del polígono 4.
- Resolución de fecha 6 de febrero de 2007 por la que se concede licencia de obras para colocación de ventanas nuevas y otras obras de mejora en vivienda en parcela 75 del polígono 2.
- Resolución de fecha 15 de febrero de 2007 por la que se concede licencia de obras de retejado en parcela 60 del polígono 1.
- Resolución de fecha 22 de enero de 2007 por la que se concede licencia de obras para colocación de vigas de refuerzo en parcela 170 del polígono 1.
- Resolución de fecha 28 de febrero de 2007 por la que se concede licencia de segregación de 638 m2 en parcela 152 del polígono 1.

CUARTO.- APROBACION INICIAL DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2006.

Previo informe de intervención el alcalde propone las siguientes modificaciones presupuestarias:

SUPLEMENTO	CREDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 751 487	APORTACIÓN ALCONSORICIO TEDER Y VALLES	4.247,21
1 425 780	SUBVENCION FUNCIONAMIENTO DEL COMERDO	90,15
1 311 463	CUOTA SERVICIO SOCIAL DE BASE	308,00
1 314 16004	CUOTA DE MONTEPIOS DE FUNCIONARIOS	49.43
1 533 141	CONTRATACION DE TRABAJADORES INEM	615,96
1 121 16001	SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS MUNICIPALES	5824,41
1 121 110	SUELDO BRUTO SECRETARIA	12.251,17
CREDITO	EXTRAORDINARIO	
1 751 221	GASTOS OFICINA DE TURISMO	635,12
	TOTAL	24.021,45
FINANCIACION		
1 870	REMANENTE DE TESORERIA	24.021,45

Sin debate y por unanimidad se **ACUERDA**

PRIMERO.- Vista la memoria justificativa, el informe emitido por la interventora, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2006

SEGUNDO.- Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2006 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

CUARTO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO 2007

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía , cuyo tenor literal es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2007 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntas las bases de ejecución.

El resumen de los presupuestos es el siguiente:

GASTOS: 1.013.198,57€

INGRESOS: 1.013.198,57 €

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto u demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2007, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaria y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2007.

TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Sin debate y por unanimidad se acuerda de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

QUINTO.- APROBACION INICIAL DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO

Se propone por la Alcaldía la aprobación de la siguiente plantilla orgánica:

FUNCIONARIOS:

- **PUESTO DE TRABAJO:** Secretario, (compartido con Lezaun) Nivel: A. Provisión: C.O. Complemento P.T: 45 %. Situación administrativa: **VACANTE**.
- **PUESTO DE TRABAJO:** Empleado de servicios múltiples. Número: 1 Nivel: D Provisión: C.O. Complemento puesto de trabajo: 24% Situación administrativa: **ACTIVO**. Mikel Pascual Pascual Pascual. Quinquenios 1; Grado 2.- Fecha de ingreso: 1-Septiembre-1.995

CONTRATACION ADMINISTRATIVA:

- **Apellidos y nombre:** López Azanza, María Concepción. Puesto que desempeña: Secretaria interina (compartida con Lezaun). Nivel A. Grado 3. Quinquenios 3. Complemento P.T. 45 %. Fecha de ingreso 1 de Mayo de 1.988.-

SEXTO.- ADJUDICACION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CALLE CHAPARRAL EN ABÁRZUZA Y DIRECCION DE LA OBRA.

Vistas las ofertas presentadas, visto el procedimiento de contratación seguido negociado sin publicidad, que existe suficiente consignación presupuestaria se acuerda:

-aprobar el expediente de contratación y las bases de licitación .

-adjudicar la redacción del proyecto y dirección de obra a la empresa CONTEC ingenieros consultores SL, con CIF núm. B31741580,, con domicilio en Estella, Paseo Inmaculada, 24 por importe de 2.815,05 € y la ejecución de las obras a la empresa OBRAS Y SERVICIOS TEX SL, con CIF núm. B 31555139, domicilio en calle Zalatabor, 12 de Estella, por importe de 35.187,72 €.

-Contraer el gasto con cargo a la partida del presupuesto prorrogado del ejercicio 2006.

SEPTIMO.- CONTRATACION DE LA REDACCION DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN DE LA RIQUEZA URBANA DE ABÁRZUZA.

Se ha solicitado presupuesto a la empresa ESTUDIO 5 que se encarga del mantenimiento del catastro en Abárzuza y ha presupuestado el trabajo en 3.400 € más IVA,

Visto que se trata del procedimiento negociado sin publicidad, que existe consignación presupuestaria, sin debate y por unanimidad se acuerda la contratación de los trabajos de redacción de la ponencia de valoración de la riqueza urbana de Abárzuza por el precio de 3.400 € más IVA y se contrae el gasto.

OCTAVO.- APROBACION DEL DESLINDE DE LA PARCELA 510 SUBPARCELA B DEL POLÍGONO 1.

Se procede a la lectura del informe jurídico, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Secretaria de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver

HECHOS

1.-Se trata de informar sobre el procedimiento a seguir en el deslinde de la parcela del comunal, paraje el pueblo que linda con la parcela propiedad de D. José Luis Pascual y d. José Javier Pascual.

2.- en fecha 1 de diciembre se procedió al apeo del deslinde.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero- De conformidad con lo establecido en la rt. 54 del Reglamento de Bienes de las corporaciones Locales procede aprobar el deslinde por el Pleno del Ayuntamiento. el acuerdo resolutorio del deslinde será ejecutivo sin perjuicio de que los interesados acudan a la jurisdicción contencioso-administrativa o a la ordinaria para hacer valer sus derechos.

El art. 56 del mismo cuerpo legal señala que una vez aprobado el deslinde se procederá al amojonamiento de la finca con citación de los interesados.

Segundo.- El acuerdo de deslinde será inscrito en el registro de la propiedad, previa inscripción registral de la parcela sino lo estuviera ya.

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *aprobar el deslinde de dos terrenos comunales en paraje “ el pueblo” que linda con la parcela 510 subparcela B del polígono 1 del castro, según el acta de apeo realizada el día 1 de diciembre de 2006.*

SEGUNDO.- *Proceder una vez firme el acuerdo a fijar los hitos y mojones de la finca a fin de su delimitación física sobre el terreno con citación de los interesados.*

TERCERO.- *Inscribir en el Registro de la propiedad de Estella el deslinde practicado junto con la inscripción registral de la finca.*

CUARTO .- *, facultar al alcalde para cuantos actos sean necesarios para llevar a puro y debido efectos los acuerdos adoptados*

QUINTO.- Notificar los interesados esta acuerdo

, advirtiéndole que este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

:-Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta Resolución.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial de este orden que sea competente por razón de la materia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Sin perjuicio que puedan hacer valer sus derechos ante la jurisdicción ordinaria.

Todo lo que, en descargo de su cometido, tiene el honor de exponer, fundamentar y proponer la funcionaria que suscribe, sometiendo gustosamente el informe a cualquier otro mejor fundado.

Sin debate y por unanimidad se acuerda de conformidad con la propuesta de resolución y una vez firme este acuerdo se procederá al fijar los hitos o mojones.

NOVENO.- PETICIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS DIRIGIDAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR LOS VECINOS.

-D. Francisco Javier Eraso Azqueta y otra, solicitan mejorar el riego de la jardinera situada junta a su vivienda. La corporación acuerda contestar que la jardinera se está revegetando que cuando lo esté ya no se le escapará la tierra.

-Los vecinos del Camino Iranzu solicitan que se instale alumbrado público. La Corporación acuerda contestar que se van a instalar dos farolas.

-Varios jóvenes de Abárzuza, solicitan que se amplíe el horario de ludoteca. Por la Corporación se acuerda que se estudiará.

-Por José M. Irisarri Lóez solicita que se arreglen los agujeros que hay en la calle frente a la puerta de entrada a su casa. Por la Corporación se acuerda que se estudiará.

-Un vecino que solicita la instalación de una antena de banda ancha o ADSL. La Corporación acuerda contestar que Iberbanda va a funcionar en breve cuando se instale la antena en Ugar.

-Iranzu Irisarri Arana solicita un badén en la carretera a Arizala ya que los vehículos pasan a gran velocidad. La Corporación acuerda contestar que ya en su día se solicitó la autorización al Gobierno de Navarra y se denegó la solicitud y la iluminación del Camino de Anderaz se han colocado farolas por la urbanización de la UE9 que entrarán en funcionamiento cuando Iberdrola les de línea.

RUEGOS Y PREGUNTAS

no se formulan

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretaria doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 2 de Mayo de 2.007. Se extiende en 5 folios del 31020 a 31022.

Abarzuza, a 3 de Mayo de 2.007

LA SECRETARIA ACCTAL
Francesca Ferrer Gea